

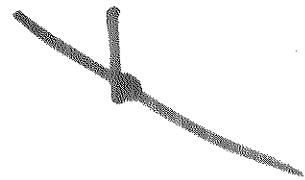
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0379.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03.DP.0379.2015

Pachuca, Hidalgo, 27 de Agosto del 2015

152678

CC. José Guadalupe Gutiérrez Martínez, Benjamín Pacheco Gutiérrez
Erasmo flores Cubas, Presidente, Secretario y Tesorero, del
Comisariado Ejidal del EJIDO SAN PEDRITO.
Municipio de Agua Blanca Hgo.
P r e s e n t e

Referente a la solicitud de fecha 12 de Agosto de 2015, recibida en el espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal, con la cual solicita remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, provenientes del aprovechamiento forestal maderable autorizado con oficio 133.02.03/200.-07000429 de fecha 02 de Marzo del 2007, del Ejido SAN PEDRITO Municipio de Agua Blanca Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 96 fracción II, 100 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 40 fracción XXXIII del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando que esta Delegación Federal de la SEMARNAT es la competente para desahogar y resolver el trámite SEMARNAT 03-20-B solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, por lo expuesto y fundado, esta representación federal procede a otorgar las remisiones solicitadas anexas al presente:

- Resolutivo de asignación de 72 folios de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, con oficio 133.02.03.DP.0379.2015 de fecha 27 de Agosto de 2015.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SÚBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

*“Con fundamento en lo previsto en el artículo 84 del reglamento interior
de la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales, previa designación
firma el subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”*

Ccp. Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Dir. Gral. Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ccp. C. P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.- delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx
Ccp.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/AFLB/JJZR
jnr



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0379.2015

BITÁCORA: 13/G1-0100/08/15

Pachuca, Hidalgo, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

52678

EJIDO SAN PEDRITO

CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO SAN PEDRITO
43460 AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03/200.-07000429 de fecha 02 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRITO, Agua Blanca de Iturbide, P13004PED001, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 60.930 Metros cúbicos rollo	40	14	53	14758376
EJIDO SAN PEDRITO, Agua Blanca de Iturbide, P13004PED001, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 62.442 Metros cúbicos rollo	15	17	31	14758353
EJIDO SAN PEDRITO, Agua Blanca de Iturbide, P13004PED001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 51.733 Metros cúbicos rollo	6	27	32	14758370
EJIDO SAN PEDRITO, Agua Blanca de Iturbide, P13004PED001, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.072 Metros cúbicos rollo	2	41	42	14758368
EJIDO SAN PEDRITO, Agua Blanca de Iturbide, P13004PED001, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.470 Metros cúbicos rollo	4	72	75	14758421

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0379.2015

BITÁCORA: 13/G1-0100/08/15

Pachuca, Hidalgo, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152678

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 133.01.01/UJ224/2015 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, FIRMA EL SUBDELEGADO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C.- C.P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de SEMARNAT en Hidalgo.- delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx
"C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

67 FOLIOS (21 FOLIOS 80.984 M3 DE PINO, 46 FOLIOS 112.663 M3 DE ENCINO (14758353 - 14758415),
(14758421 - 14758424).

FVC/AVP/AFLB/JJZR)) 22